

PROGRAMA

CEL emprende



CONCURSO DE IDEAS DE NEGOCIO PARA
ALUMNOS DE FP DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS:
**DEL 31 DE MARZO
AL 10 DE ABRIL DE 2026**

PROGRAMA PROMOVIDO POR:



círculo
empresarial
leonés



FUNDACIÓN de
Castilla y León

COLABORA LEMAUTO



HYUNDAI
Lemauto Automoción



Base 1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Castilla y León y el Círculo Empresarial Leonés convocan el concurso denominado “CEL EMPRENDE 2025-2026”, cuyo objeto es promover la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre el alumnado matriculado en enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior o Cursos de Especialización en centros educativos de la provincia de León.

El certamen tiene por finalidad fomentar la elaboración de proyectos empresariales innovadores, viables y con potencial de creación de empleo. El jurado valorará los proyectos conforme a los criterios de viabilidad técnico-económica, innovación, creación de empleo y originalidad.

El proyecto ganador recibirá un premio económico de SEIS MIL EUROS (6.000 €), destinado a sufragar los gastos relacionados con la creación de la empresa, ya sea como persona trabajadora autónoma o como sociedad mercantil de responsabilidad limitada. Además, se ofrecerá asesoramiento gratuito en materia de constitución y fiscalidad empresarial a través de empresas asociadas al Círculo Empresarial Leonés.

Base 2. Participantes

Podrán participar en el presente concurso los estudiantes matriculados durante el curso académico 2025-2026 en cualquier centro de la provincia de León que imparta enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior o Cursos de Especialización. La participación podrá ser individual o en grupo.

Base 3. Inscripción y presentación de proyectos

Las solicitudes de participación deberán formalizarse mediante el formulario establecido en el ANEXO I, disponible en la página web www.celempresas.com. El formulario, debidamente cumplimentado y firmado, deberá remitirse por correo electrónico a la dirección celemprende@celnet.org en formato PDF, indicando en el asunto el acrónimo del proyecto y la leyenda 'CEL EMPRENDE' (Ejemplo: Acrónimo-CEL EMPRENDE).

Cada proyecto deberá acompañarse de la hoja de consentimiento de protección de datos cumplimentada por cada uno de los integrantes del equipo, así como de un certificado emitido por el centro educativo que acredite la condición de alumno/a matriculado/a durante el curso académico 2025-2026.

Los proyectos deberán presentarse en idioma español, en formato PDF y deberán incluir un plan de empresa (Business Plan) con los siguientes apartados mínimos:

- descripción del producto o servicio
- estudio de mercado
- equipo de gestión
- estrategia de marketing
- plan de viabilidad e inversión
- previsión de retorno

Se podrán inscribir y presentar tantos proyectos se desee, utilizando un formulario diferente para cada proyecto.

La organización no aceptará proyectos que incumplan la normativa o legalidad vigente o que sean incompatibles con el objeto o normal desarrollo del concurso.

Los proyectos recibidos serán remitidos al jurado, sin revelar el nombre de la/s persona/s que lo presentan ni el centro de procedencia para una evaluación en igualdad de condiciones.

Base 4. Plazo de presentación

El plazo para la recepción de los proyectos comenzará el día 31 de marzo y finalizará el **10 de abril de 2026**, ambos inclusive.

Base 5. Criterios de valoración

El jurado valorará los proyectos presentados atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad técnico-económica
- b) Innovación empresarial
- c) Creación de empleo

d) Originalidad

Base 6. Jurado

El jurado estará integrado por representantes del Círculo Empresarial Leonés, de SECOT, de la Fundación Castilla y León y de una entidad financiera, actuando uno de ellos como presidente y otro como secretario. Sus decisiones serán inapelables.

Base 7. Premio

El concurso otorgará un primer premio de SEIS MIL EUROS (6.000 €) y un segundo premio de TRES MIL EUROS (3.000 €), ambos acompañados de diploma acreditativo.

Los ganadores recibirán además tutorización en el proceso de constitución de la empresa, ya sea como sociedad de responsabilidad limitada o como persona autónoma, y asesoramiento gratuito en materia de constitución y fiscalidad, prestado por empresas asociadas al Círculo Empresarial Leonés.

El importe de los premios se ingresará en una cuenta bancaria vinculada a la empresa o autónomo una vez acreditada la constitución legal de la actividad. Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de seis meses desde la proclamación pública del fallo para iniciar la constitución y de tres meses adicionales para el comienzo efectivo de la actividad. El incumplimiento de estos plazos implicará la renuncia al premio.

Los proyectos ganadores serán promocionados en todas las redes sociales del Círculo Empresarial Leonés y a través de su web.

La puesta en marcha del proyecto se acreditará mediante la presentación de las escrituras de constitución y alta legal de actividad.

El jurado contactará directamente con el premiado y el instituto antes de la entrega el premio quedando totalmente prohibido desvelar que ha sido premiado hasta que se haga público por parte de la organización.

El premiado se anunciará el 30 de abril con la entrega del diploma.

Para acceder al premio será requisito que los ganadores lo acepten expresamente y también que acudan a la gala de entrega de este, que tendrá lugar en la provincia de León.

El premio está sujeto a las disposiciones legales y fiscales vigentes. La organización procederá a efectuar las retenciones que, en su caso, correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Base 8. Acuerdos y derechos de propiedad intelectual

La propiedad intelectual e industrial de los proyectos presentados corresponderá exclusivamente a sus autores. El jurado y la organización se comprometen a no divulgar, reproducir, ejecutar o explotar los proyectos presentados sin autorización expresa y por escrito de sus titulares.

Base 9. Confidencialidad

La organización, el jurado y los participantes se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información relativa a los proyectos, adoptando todas las cautelas necesarias para evitar el acceso no autorizado de terceras personas a este tipo de información.

Se comprometen a no emplear este tipo de información para hacer competencia desleal u obtener ventaja ilícita en actividades empresariales, respondiendo de cuantos perjuicios se puedan derivar de un incumplimiento de su compromiso de confidencialidad.

Base 10. Publicación de resultados y difusión

El Círculo Empresarial Leonés conservará los proyectos presentados exclusivamente a efectos del desarrollo del concurso, sin que ello implique cesión de derechos. La organización podrá difundir información sobre el desarrollo del concurso y sus ganadores por los medios que considere oportunos, respetando la autoría de los trabajos.

Base 11. Aceptación

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. El Círculo Empresarial Leonés se reserva el derecho de interpretar, modificar o suspender las presentes bases por causa justificada, así como de excluir a los participantes que incumplan sus condiciones o alteren el normal desarrollo del concurso.

Base 12. Publicidad

En caso de publicitarse el proyecto ganador, deberá mencionarse expresamente la financiación del concurso y la colaboración de sus entidades organizadoras.

Las bases y anexos permanecerán disponibles en la página web www.celempresas.com durante todo el desarrollo del concurso.

Base 13. Protección de datos y consentimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de lo siguiente:

1. Los datos personales recabados en el marco del presente concurso serán tratados por el Círculo Empresarial Leonés y la Fundación Castilla y León, con la finalidad de gestionar la participación de los interesados en el concurso CEL EMPRENDE 2025-2026, así como para la difusión de sus resultados y actos asociados.
2. La base jurídica del tratamiento se fundamenta en el consentimiento expreso de los participantes, otorgado mediante la firma de la hoja de consentimiento que se adjunta con la solicitud de inscripción, y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del concurso.
3. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la organización y desarrollo del concurso y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable.
4. No se prevé la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o aquellas estrictamente necesarias para la ejecución del concurso, tales como las

entidades colaboradoras que participen en la tutorización o asesoramiento de los proyectos ganadores, las cuales estarán sujetas al correspondiente deber de confidencialidad.

5. Los interesados podrán retirar el consentimiento previamente otorgado en cualquier momento, y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiendo un escrito al Círculo Empresarial Leonés (Avda. Ordoño II, 33 - 24001 León) o al correo electrónico celemprende@celnet.org También tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es. si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

6. La participación en el concurso implica la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales conforme a las condiciones descritas anteriormente.